GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA Gob. Prov. de LIMARÍ Departamento de Extranjería

N° Int.: 12017442

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A EXTRANJERO CON RESIDENCIA EN TRÁMITE

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 1504

OVALLE, 27/09/2019

VISTO: estos antecedentes;

TENIENDO PRESENTE: a) que el Andres MUÑOZ PEÑARANDA de nacionalidad BOLIVIANA, ha presentado ante esta Autoridad, solicitud de visa temp. acuerdo residencia mercosur; b) que el citado extranjero ha solicitado autorización para trabajar durante el período de tramitación de residencia.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 135 bis del D.S. 597 de 1984, D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO

1.- AUTORÍZASE al extranjero Andres MUÑOZ PEÑARANDA de nacionalidad BOLIVIANA, para realizar actividades remuneradas durante el periodo de tramitación de su residencia.

FECHA INICIO: 27/09/2019 FECHA VENCIMIENTO: 27/01/2020

PROVINC

GOBERNADOR OVALLE

2.- PÁGUESE por el interesado el monto de derechos correspondientes a la autorización otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

> IVAN ESPINOZA BARDAVID GOBERNADOR PROVINCIAL DE LIMARÍ REGIÓN DE COQUIMBO

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

IEB/RHTA/CHVV [701]27/09/2019

DISTRIBUCIÓN:

- Ministerio del Interior - Policía de Investigaciones

- Archivo